



CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS Y DE LA CONTRALORÍA, REPRESENTADAS POR ROBERTO INDA GONZÁLEZ, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO Y ROMÁN VILLANUEVA TOSTADO, SUBSECRETARIO DE CONTROL Y EVALUACIÓN; Y POR LA OTRA, LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO (PROBOSQUE), REPRESENTADA POR EL LIC. EDGAR CONZUELO CONTRERAS, DIRECTOR GENERAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, “LA CONTRALORÍA” Y “EL SUJETO EVALUADO”, RESPECTIVAMENTE, Y CONJUNTAMENTE SE REFERIRÁN COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado de México tiene el objeto de consolidar a la Administración Pública Estatal en un Gobierno de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida los logros y alcances mediante procesos de evaluación, sustentados en indicadores, tal y como lo dispone el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente.

En consideración a ello, es sustancial el monitoreo y evaluación de los programas que conforman el Presupuesto de Egresos del Gobierno de Estado de México, de tal manera que el presupuesto basado en resultados, permita consolidar el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

Por este motivo, el 30 de abril de 2013 en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, a través de la Secretaría de Finanzas, fueron publicados los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México”, cuyo objetivo es regular la evaluación de los programas presupuestarios, mismos que son aplicables a la evaluación que nos ocupa, la cual deriva del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2015, emitido el último día hábil del mes de abril y actualizado el 18 de agosto del mismo año, a fin de dar cumplimiento a los citados lineamientos, así como a los términos correspondientes para el desarrollo de cada tipo de evaluación, ambos publicados en el sitio web del Sistema de Planeación y Presupuesto: <http://siprep.edomex.gob.mx/>, y en la página oficial denominada “Transparencia Fiscal”: <http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/marcoprograma-anual-evaluaciones>.

En consecuencia, el presente instrumento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo señalado en la disposición VIGÉSIMA CUARTA de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México”.



DECLARACIONES

1. DE "LA SECRETARÍA"

1.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública del Estado de México, de conformidad con lo establecido por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 15 y 19 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

1.2. Que el Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 fracción III, 23 y 24 fracciones XXVII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2 y 3 fracción II, 18 fracciones I, XIV, XV, XVI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

1.3. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en calle Colorín, número 101, colonia Lomas Altas, Toluca, Estado de México. C.P. 50060.

2. DE "LA CONTRALORÍA"

2.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública del Estado de México, de conformidad con lo establecido por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15 y 19 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

2.2. Que el Subsecretario de Control y Evaluación cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 fracción XIV y 38 Bis fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 13 y 14 fracciones I, III, VII, X, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.

2.3. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en calle Robert Bosch esquina Primero de Mayo, número 1731, colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México. C.P. 50071.

3. DE "EL SUJETO EVALUADO"

3.1. Que es un Organismo Público Descentralizado denominado Protectora de Bosques del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, en términos de lo dispuesto en los artículos 3.17, 3.18 y 3.19 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, que por Acuerdo del Ejecutivo publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 15 de noviembre del 2011, se adscribe sectorialmente a la Secretaría del Medio Ambiente.



3.2. Que el Licenciado Edgar Conzuelo Contreras, en su carácter de Director General, tal y como lo acredita con el nombramiento emitido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de México, el Lic. Alfredo del Mazo Maza, de fecha 16 de septiembre del 2017, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo establecido por los artículos 6 fracción II, 10 fracciones I, XII y XXIV del Reglamento Interno de la Protectora de Bosques del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", de fecha 12 de enero del 2017.

3.3. Que tiene por objeto la protección, conservación, reforestación, fomento y vigilancia de los Recursos Forestales en el Estado de México.

3.4. Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio legal el ubicado en Rancho Guadalupe sin número, Conjunto SEDAGRO, Metepec, Estado de México. C.P. 52140.

4. DE "LAS PARTES"

4.1. Que reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente convenio, así como la personalidad de sus representantes.

4.2. Que se encuentran debidamente facultados, tal y como lo establecen los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México", en la disposición VIGÉSIMA CUARTA del Capítulo IX, del Seguimiento a Resultados y Recomendaciones Derivadas del Proceso de Evaluación.

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto.- El presente Convenio tiene por objeto establecer los compromisos de **"EL SUJETO EVALUADO"** que permitirán atender los hallazgos y recomendaciones que se derivan de la evaluación al Programa presupuestario: **"Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad"** en sus proyectos **Reforestación y restauración integral de microcuencas, Producción de planta forestal y Mejoramiento genético y biotecnología forestal.**

SEGUNDA. Compromisos y responsabilidades.

De "LA SECRETARÍA"

- a) Promover la integración de la evaluación y de los resultados, al Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED);
- b) Vigilar que los hallazgos y resultados de la evaluación se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario consecuente;

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



- c) Dar seguimiento al cumplimiento de los hallazgos, conforme al plazo establecido;
- d) Verificar la calidad del cumplimiento de los hallazgos;
- e) Convocar y acudir a las sesiones en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos;
- f) Vigilar y supervisar que todos los documentos de la evaluación aplicada estén visibles en las páginas de internet de **"EL SUJETO EVALUADO"**;
- g) Apoyar y/o asesorar a las dependencias; y
- h) Dictaminar la procedencia del cumplimiento de los hallazgos y las recomendaciones.

De **"LA CONTRALORÍA"**

- a) A través del órgano interno de control de **"EL SUJETO EVALUADO"**, supervisar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas con motivo de la evaluación.
- b) Acudir a las sesiones en las que se presentará e informará de los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos.
- c) Verificar la publicación y veracidad de la información, a través del órgano interno de control de **"EL SUJETO EVALUADO"**;
- d) Vigilar el apego a las disposiciones aplicables; y
- e) Fincar responsabilidades a los servidores públicos, que incumplan el presente Convenio.

De **"EL SUJETO EVALUADO"**

- a) Publicar los resultados de la evaluación a través de su página de internet;
- b) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de los hallazgos y recomendaciones emitidas;
- c) Dar seguimiento en tiempo y forma, a las recomendaciones y hallazgos derivados del proceso de evaluación al programa presupuestario;
- d) Acudir a las sesiones para presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos;
- e) Solventar las recomendaciones y hallazgos en los plazos establecidos; y
- f) Enviar a **"LA SECRETARÍA"** y a **"LA CONTRALORÍA"** los resultados y documentos finales con los



que se da cumplimiento a los hallazgos y recomendaciones.

TERCERA. Responsables.-

"LAS PARTES" designarán a un responsable para acudir a las sesiones en las que se tendrán que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación del Programa presupuestario por parte de **"EL SUJETO EVALUADO"**.

Las sesiones se llevarán a cabo entre **"LAS PARTES"**, en las instalaciones de la Dirección de Evaluación del Desempeño de **"LA SECRETARÍA"**.

CUARTA. De los formatos autorizados.

Proyecto Presupuestario.- Reforestación y restauración integral de microcuencas:

a) **De los hallazgos:**

No.	Hallazgo	Actividad comprometida
1	Derivado de la evaluación de "Procesos" al Programa presupuestario " <i>Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad</i> ", en particular al proyecto "Reforestación y Restauración Integral de Microcuencas" (PRORRIM), se identificó que no existe un formato preestablecido para que cada Delegación Regional elabore su programa anual de reforestación.	Elaborar e implementar una guía y el formato del programa regional de trabajos de reforestación que contenga: diagnóstico, estrategias, metas por municipio e indicadores, para la que sean operados por las Delegaciones Regionales Forestales.
Fecha comprometida de cumplimiento		28/09/2018
2	Así mismo, la versión del manual de procedimientos del Departamento de Reforestación es del mes de julio 2010, y es obsoleto respecto al cómo se opera actualmente el programa.	Actualizar el manual de procedimientos del Departamento de Reforestación y enviar la propuesta a la Dirección General de Innovación para su aprobación.
Fecha comprometida de cumplimiento		07/12/2018
3	También, se pudo observar que no se tienen identificadas áreas con problemas de pérdida de suelo o erosión, para su restauración integral como zonas de atención prioritaria.	Establecer y generar una agenda de trabajo para la determinación de un Programa de atención y restauración integral de zonas de atención prioritarias en la cual se observe e identifique las áreas que presentan una pérdida de suelo o erosión considerable.
Fecha comprometida de cumplimiento		31/09/2018

Handwritten blue ink notes and arrows on the right side of the table, pointing to specific rows and cells.

Handwritten blue ink signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials in the center and right.



4	Otro hallazgo fue que cada año se emite una convocatoria y reglas de operación diferentes para Reforestación (PRORRIM nuevas y mantenimiento) y Reconversión productiva.	Hacer la propuesta ante el comité para emitir convocatoria única y reglas de operación para los programas: Reforestación (PRORRIM nuevas y mantenimiento) y Reconversión productiva.
Fecha comprometida de cumplimiento		31/08/2018
5	Se ha observado que las fechas de la publicación de las convocatorias y reglas de operación para los programas ha variado en los últimos tres años.	Así mismo, establecer en cada uno de los comités de operación de los programas como acuerdo, la fecha o período en los que habrá de publicarse cada año las convocatorias y reglas de operación, sin que pueda ser cambiada cada año.
Fecha comprometida de cumplimiento		31/08/2018
6	Así mismo se identificó, que parte del personal técnico, no está capacitado, ya que no fue posible que todos participaran en cursos de capacitación o sesiones de actualización de conocimientos, que favorezcan su desarrollo profesional.	Definir, en coordinación con el Departamento de Personal, un programa de cursos de capacitación y/o actualización que permita la participación de todo el personal.
Fecha comprometida de cumplimiento		07/12/2018
7	Finalmente se identificó que no se cuenta con un mecanismo de reportes de seguimiento para las visitas de campo, ello puede provocar que los técnicos no siempre documenten las visitas que realizan.	Establecer formatos de reporte o bitácora para documentar las visitas de campo y el asesoramiento técnico, que se brinda, así como sistematizarlo.
Fecha comprometida de cumplimiento		31/08/2018
8	Los diferentes conceptos de apoyo que otorga el programa no cuentan con mecanismos para conocer la satisfacción de los usuarios.	Implementar a través de las Delegaciones Regionales Forestales, la encuesta de satisfacción al 10% de los beneficiarios de Reforestación social/urbana, PRORRIM nuevas, PRORRIM mantenimiento, Reconversión productiva y acondicionamiento de suelos.
Fecha comprometida de cumplimiento		07/09/2018
9	También, se pudo observar que existen duplicidades en las visitas a ciertos predios y se dejen de visitar otros, esto derivado de que los asesores técnicos de PRORRIM y el de Reconversión productiva visitan por separado predios que cuentan con ambos apoyos.	Proponer en el Manual General de Organización para las Delegaciones Regionales Forestales, que se definan áreas de trabajo específicas para cada técnico asesor, buscando equilibrio en la distribución de cargas de trabajo y evitar la duplicidad de acciones en las visitas que se realizan.
Fecha comprometida de cumplimiento		07/09/2018
10	En materia de reforestación social-urbana, se observa que esta se cuantifica de manera estimada en superficie, a partir de una densidad de plantación promedio, que no es adecuada, ya que lo ideal sería en base al número de plantas.	Llevar registros de avances de reforestación social-urbana en función del número de plantas.



Fecha comprometida de cumplimiento		31/08/2018
11	Asimismo, el programa no cuenta con un sistema de monitoreo de su gestión operativa, excepto los indicadores de desempeño registrados en el SIPREP.	En los programas regionales de trabajos de reforestación incluir como componente obligado, indicadores para evaluar los logros del programa a nivel regional.
Fecha comprometida de cumplimiento		28/08/2018

b) De las recomendaciones:

No.	Recomendación	Acciones	Fecha de cumplimiento
1	Definición clara de la Unidad Administrativa responsable de la supervisión y seguimiento de los trabajos de acondicionamiento de suelos y reforestación.	Proponer en el Manual General de Organización, la responsabilidad de supervisar los trabajos, así como la Unidad Administrativa responsable en su caso.	12/2018
2	Asimismo, capacitar al personal de las Unidades Administrativas involucradas en la ejecución del programa presupuestario para el logro de sus objetivos y de esta manera dar mejor atención a los beneficiarios de reforestación.	Capacitar al personal en sus funciones y dar a conocer a todos, los objetivos principales para que se trabaje en coordinación para el logro del mismo.	12/2018

Proyecto Presupuestario.- Producción de planta forestal:

a) De los hallazgos:

No.	Hallazgo	Actividad comprometida
1	Derivado de la evaluación de Procesos al Programa presupuestario (Pp) <i>Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad</i> , en particular el proyecto "Producción de planta forestal", se detectó que no se tienen identificados y concertados los predios a reforestar en un mediano plazo (dos a cinco años), que permitan hacer una adecuada planeación de las especies a producir en cada vivero, para garantizar su disponibilidad y evitar las transferencias de planta entre viveros.	Elaborar y establecer un plan de trabajo de mediano plazo, donde se identifiquen áreas a reforestar, lo cual permitirá definir la producción de planta en vivero, de acuerdo con las necesidades para cada uno de los predios y tiempos, a partir de la identificación de áreas prioritarias, así como la concertación de los trabajos de forma progresiva con los silvicultores. Elaborar un plan o programa de producción de planta en vivero a partir de la identificación de áreas prioritarias para reforestar, y concertando la realización de trabajos de forma progresiva con los silvicultores.
Fecha comprometida de cumplimiento		30/11/2018



2	El Sistema de Gestión de Calidad, tiene implantado un procedimiento de calidad relativo a recursos humanos, del que no se tuvo evidencia documental que se aplique en los viveros y/o producción de planta.	El Departamento de Producción de Planta en coordinación con el Departamento de Personal, realizarán las actividades para que se apliquen adecuadamente procesos de reclutamiento y selección de personal en los viveros forestales.
Fecha comprometida de cumplimiento		30/11/2018
3	También se pudo observar que, pese a la amplia experiencia, la mayoría de los jefes de vivero y el demás personal que labora en los viveros forestales, no se les capacita convenientemente, algunos viveros no cuentan con equipo de protección para la preparación y aplicación de agroquímicos.	Integrar y establecer un Programa de Capacitación, que permita brindar equipo de protección y así como asesoría y desarrollo de capacidades al personal de los viveros forestales sobre el uso de agroquímicos, y el cuidado que deberán tener en el uso/aplicación de los mismos.
Fecha comprometida de cumplimiento		01/10/2018
4	Otro problema que se hizo evidente fue el que corresponde a la ejecución de los procesos adquisitivos, ya que estos se realizan con tiempo de retraso, lo cual afecta en el desarrollo de los demás procesos.	La Dirección de Administración y Finanzas en coordinación con el Departamento de Producción de Planta, deberán establecer los mecanismos necesarios para realizar oportunamente los procesos adquisitivos para la producción planta, atendiendo estrictamente con disposiciones normativas.
Fecha comprometida de cumplimiento		01/10/2018

Proyecto Presupuestario.- Mejoramiento genético y biotecnología forestal:

a) De los hallazgos:

No.	Hallazgo	Actividad comprometida
1	En lo que corresponde al proyecto de "Mejoramiento genético y biotecnología forestal", se identificó que no existe información consistente y ordenada de los trabajos de laboratorio, ni del seguimiento de rodales, huertos y áreas semilleras existentes.	Diseñar y establecer un mecanismo claro sobre la forma en la que se concentrará la información, de los trabajos de laboratorio como de los rodales, huertos y áreas semilleras. Establecer protocolos de investigación para todos los trabajos de laboratorio.
Fecha comprometida de cumplimiento		27/07/2018



2	Poca o nula coordinación entre el Departamento de Apoyo a las Plantaciones Comerciales y el Departamento de Producción de Planta para el desarrollo de las actividades de mejoramiento genético y biotecnología forestal.	Definir específicamente en el Manual General de Organización las responsabilidades del Departamento de Apoyo a las Plantaciones Comerciales y del Departamento de Producción de Planta para el desarrollo de las actividades de mejoramiento genético y biotecnología forestal.
Fecha comprometida de cumplimiento		27/07/2018
3	También, fue posible observar que el manual de procedimientos para el desarrollo de las actividades en materia de mejoramiento genético y biotecnología, es un documento obsoleto, por lo que requiere actualizarse de acuerdo con las necesidades actuales.	Llevar acabo la propuesta de actualización del manual o manuales de procedimientos de los trabajos de mejoramiento genético y biotecnología forestal y remitirlo a la unidad administrativa responsable de su autorización.
Fecha comprometida de cumplimiento		07/12/2018
4	Persisten diferencias en la finalidad del proyecto; mientras el Laboratorio de biotecnología centra su atención en un enfoque de investigación, el Jefe de mejoramiento genético privilegia el enfoque práctico de los trabajos para la producción de planta.	Redefinir el objetivo del proyecto Mejoramiento genético y biotecnología forestal para que las actividades que se realicen sean completamente dirigidas a su logro.
Fecha comprometida de cumplimiento		17/07/2018

b) De las recomendaciones:

No.	Recomendación	Acciones	Fecha de cumplimiento
1	Analizar, revisar y/o en su caso actualizar los manuales de procedimientos de las Unidades Administrativas responsables del mejoramiento genético y biotecnología forestal.	Actualizar el Manual General de Organización, para definir procesos claros, al tiempo que se optimicen los recursos tanto humanos, materiales y económicos, de esta manera se evitará la duplicidad de tareas y la omisión de otras acciones.	07/12/2018

QUINTA. Cumplimiento.-

"LA SECRETARÍA" y "LA CONTRALORÍA", determinarán si las acciones y los compromisos realizados por **"EL SUJETO EVALUADO"** cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado. En este caso, emitirán el oficio de cumplimiento del presente Convenio.

Las fechas de cumplimiento de los hallazgos y recomendaciones no podrán exceder del 7 de diciembre de 2018.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]





SEXTA. Incumplimiento de las Partes.- En los casos de incumplimiento al presente Convenio, las sanciones serán conforme lo señala la disposición TRIGÉSIMA TERCERA de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México".

SÉPTIMA. Prórroga.- En el caso de que existan acciones que no hayan alcanzado la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo con las fechas establecidas, **"EL SUJETO EVALUADO"** podrá solicitar una prórroga, misma que no deberá ser mayor a 30 días naturales.

OCTAVA. Publicidad.- "LAS PARTES" reconocen que el presente instrumento es público.

NOVENA. Modificaciones.- El presente Convenio podrá ser modificado de común acuerdo por "LAS PARTES", en términos de las disposiciones aplicables.

DÉCIMA. Vigencia.- El presente Convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. Interpretación.- La interpretación del presente convenio, corresponde a "LA SECRETARÍA" y a "LA CONTRALORÍA", en su ámbito de competencia, conforme a lo dispuesto en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México".

Leído el presente convenio por "LAS PARTES" y enteradas del contenido y alcance legal, lo firman por triplicado al calce y lo rubrican al margen de todas sus páginas para constancia legal, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



ROBERTO INDA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE
PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO



ROMÁN VILLANUEVA TOSTADO
SUBSECRETARIO DE
CONTROL Y EVALUACIÓN



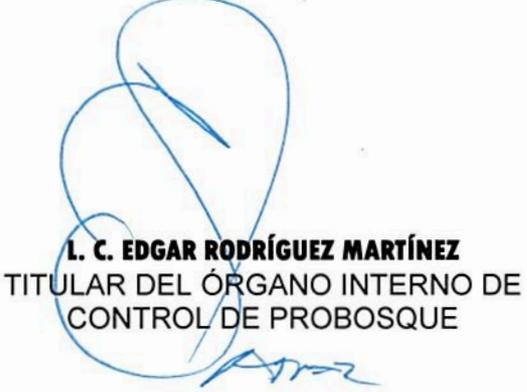
L.A.E. EDGAR CONZUELO CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DE LA PROTECTORA DE
BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO



De conformidad con lo señalado en la cláusula **TERCERA** del presente Convenio **LAS PARTES** designan como responsables para acudir a las sesiones de cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):


M. A. P. HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO


I. T. JORGE GÓMEZ BRAVO TOPETE
JEFE DE LA UIPPE DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE


L. C. EDGAR RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE PROBOSQUE


ING. GILBERTO GALEOTE RIVERA
DIRECTOR DE RESTAURACIÓN Y FOMENTO FORESTAL DE PROBOSQUE


C.P. ZAHIDI TATIANA DÍAZ SALGADO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE PROBOSQUE


MTRA. LUCÍA MARGARITA BURCIAGA VALDEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN DE PROBOSQUE



ESTA HOJA DE FIRMAS 11 DE 11 FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO, QUE CELEBRAN LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS Y CONTRALORÍA, DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2018.

